

DECRETO EXENTO N° 1586
LA CISTERNA, 28 ABR 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, DE Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 - de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.- Que, por Decreto N° 5086 del 18 de diciembre De 2009, se suspende la patente comercial acogida a la Ley de Microempresa Familiar con giro Oficina Administrativa de Servicios de Construcción a nombre de Fernando Quiroz Saa.

2.- Que el contribuyente antes señalado ha solicitado dar termino a su patente comercial, tramite administrativo que se llevo a cabo a través del Decreto N° 4952 del año 2009, por lo que se hace necesario dejar sin efecto la suspensión de dicha patente.

DECRETO:

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N° 5086 del 18 de Diciembre de 2009 por indicado en punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	QUIROZ SAA FERNANDO
R.U.T.	:	10.441.544-K
GIRO	:	OF. ADM. DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION
ROL	:	9-557

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/NOF/Mom.-